

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL “ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LAS BALSAS DE FOSFOYESOS”

En fecha 31 de octubre de 2018 el Pleno de la Corporación Municipal ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Sectorial denominado “Órgano de Participación para la búsqueda de soluciones a las balsas de fosfoyesos”.

En virtud de lo dispuesto en dicho acuerdo, el referido Reglamento se somete a información pública y audiencia de interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que, si no se presentasen, se considerará elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, sin perjuicio de la publicación del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

El expediente podrá ser consultado, a tales efectos, en la Secretaría General.

El texto del Reglamento aparece transcrito en el Portal de Transparencia de este Excmo. Ayuntamiento.

Huelva, a 8 de noviembre de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo: José Fernández de los Santos

## AYUNTAMIENTOS

### GIBRALEÓN

#### ANUNCIO

Que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<http://gibraleon.sedelectronica.es>) están publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de un/a Dinamizador/a en régimen de personal laboral temporal, para atender las actividades del Centro Guadalinfo del Ayuntamiento de Gibraleón, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 4 de diciembre de 2018. Lo que se hace público para general conocimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva.

En Gibraleón a 7 de diciembre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta. Fdo.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Lourdes Martín Palanco.

## SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 7 de junio de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 6/2018, que se hace público:

